



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA PARA LA COMPRA DE
"CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-
RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR.
VICTOR RIOS RUIZ".**

ANTUCO, 18 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 005376 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 044, con fecha 14 de Julio de 2025.
- e) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- f) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante "DAEM", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la compra de "CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ",
2. El Ord. N° 135 de fecha 09 de julio del 2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra de calzado y vestuario para estudiantes beneficiarios/as programa Pro - Retención. -
3. Las Instrucciones dadas por el jefe de Finanzas del DAEM, para que se genere una licitación pública para la compra de los productos requeridos, asignando Fondos Pro - Retención. -
4. Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, con el objetivo de cubrir las necesidades de nuestros/as estudiantes beneficiarios/as pertenecientes al programa Pro-Retención, a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- I. **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra de "CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ",



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	"CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ"
Descripción	Se solicita licitación para la compra de calzado y vestuario con el objetivo de cubrir las necesidades de nuestros/as estudiantes beneficiarios/as pertenecientes al programa Pro Retención del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruíz. -
Tipo de licitación	Licitación Pública.
Presupuesto total con impuesto	\$ 11.500.000 (Once millones quinientos mil pesos), con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4.</p> <p>Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.</p>
Modificaciones a las bases	<p>Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.</p> <p>Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.</p>

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

<p>El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación.</p> <p>En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimarán la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisibles.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.</p> <p>Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".</p> <p>Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisibles la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	<p>Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl. Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso.</p> <p><u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Solo se evaluarán las ofertas que cumplan con las características específicas del calzado y vestuario solicitado.• El Proveedor debe acceder a realizar cambios de talla en el caso de solicitárselo.• Lo anterior considerando que todo será devuelto en óptimas condiciones por parte de nuestra institución para generar el cambio.• Proveedor debe ofertar por el listado completo de los productos solicitados en anexo adjunto (Calzado), de lo contrario su oferta será rechazada,• Proveedor debe ofertar por el listado completo de los productos solicitados en anexo adjunto (Vestuario), de lo contrario su oferta será rechazada,• Proveedor debe ofertar los productos ajustándose a las características técnicas solicitadas y anexo adjunto,• Proveedor debe adjuntar ficha técnica de productos ofertados ajustándose a las características indicadas en el anexo adjunto.• Proveedor debe indicar periodo en el que se pueden realizar cambios de los artículos.• Proveedor debe indicar lugar de entrega, que debe ser Arturo Prat 105, Antuco,• Ofertas que estén dentro del presupuesto total con impuesto, <p>OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN</p>
Anexo económico	<ul style="list-style-type: none">• Formato Oferta Económica y Plazo, el cual se adjunta (anexo N°4).• Adjuntar Cotización por todos los productos del listado de calzado que se adjunta, ajustándose a las características técnicas indicadas en anexo adjunto, de lo contrario su oferta será rechazada• Adjuntar Cotización por todos los productos del listado de vestuario que se adjunta, ajustándose a las características técnicas indicadas en anexo adjunto, de lo contrario su oferta será rechazada• Indicar plazo de entrega una vez enviada la orden de compra,• Indicar lugar de entrega,• Indicar garantías de los productos,• Indicar tiempo de respuesta en caso de que algún producto llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste,• Indicar tiempo de plazo para realizar cambio de algún producto en caso de requerir (talla, color, etc..)• Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<ul style="list-style-type: none">• El valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl debe ser el valor neto total según su oferta. No se aceptarán ofertas con montos inferiores a lo solicitado (por ejemplo, ofertas por \$1).
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos Administrativos : -Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del Oferente"; -Anexo N°1-A (persona jurídica) -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado"
Anexos Técnicos	-Adjuntar fotos y características técnicas de los productos ofertados (Calzado), considerando las características técnicas indicadas en anexo adjunto, -Adjuntar fotos y características técnicas de los productos ofertados (Vestuario), considerando las características técnicas indicadas en anexo adjunto,
Observaciones	<p>Suscripción de Anexos: Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación.</p> <p>Verificación de Envío de Oferta: Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo con todos los requisitos de la licitación.</p> <p>Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada.</p> <p>Ofertas Válidas: Únicamente las ofertas que sean presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases.</p> <p>Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas oportuna y correctamente dentro de los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados.</p>

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	<ol style="list-style-type: none">1. Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 3, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.- "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.-"
-----------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.”</p>
Persona Jurídica	<p>Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.</p> <p>Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.</p> <p>Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.</p>
Observaciones	<p>Requisitos Legales para Personas Jurídicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en Chile Proveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada.3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo. <p>Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con contrato vigente en el momento de la ejecución.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

<p>Comentarios Inscripción en Chile Proveedores</p>	<p>A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores.</p> <p>El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.</p>
<p>9.- Descripción de los Servicios a licitar:A.- descripción en detalle</p>	<p>El Departamento de Educación de Antuco llama a licitación pública para la compra de "CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ" :</p> <p style="text-align: center;">Listado calzado</p> <p>30 pares de zapatillas mujer ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 44 pares de zapatillas hombre ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 04 pares calzado escolar de hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 02 par calzado escolar de mujer según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto.-</p> <p style="text-align: center;">Listado vestuario</p> <p>11 polerones de mujer según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 18 casacas de mujer según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 01 poleras de mujer según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto 05 pantalones buzo de mujer recto según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 02 buzos de mujer del liceo según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 08 pares de calcetines mujer, según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 02 gorro mujer, ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 02 par de guantes mujer, ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 03 camisetas capa base o primera capa de mujer, según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 24 casacas de hombre, según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto 01 poleras de hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 13 polerones de hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 01 pantalón buzo de hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 02 buzos de colegio completo hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto, 04 camisetas o primera capa de hombre según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto,</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>04 par de calcetines deportivos hombre, según fotos y ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto,</p> <p>01 Gorro hombre ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto,</p> <p>01 Par de Guantes hombre ajustándose a las características técnicas solicitadas en anexo adjunto,</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Los productos deben ser entregados en Antuco,✓ El monto de la oferta debe incluir el traslado,✓ El departamento de Educación solo pagara a 30 días al proveedor previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recepción conforme de los productos por parte del establecimiento,✓ Solo se cancelará por los productos con la recepción conforme de la factura y su correspondiente acta de entrega emitida por el encargado de inventarios,✓ Si el proveedor no cumple de acuerdo a lo ofertado en algún punto, el Daem se reserva el derecho de cancelar la orden de compra , y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
B.-Oferta Económica	<p>El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto de su oferta total, según línea ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 de las presentes bases. El no cumplimiento de esta obligación resultará en la descalificación automática de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación.</p> <p>Asimismo, se descalificarán las ofertas cuyo valor total registrado en el portal www.mercadopublico.cl o en los anexos correspondientes sea de \$1 peso (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada inválida y no se procederá con su evaluación.</p>

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	<p>Comisión de Evaluación</p> <p>Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes. Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajadora Social DAEM• Trabajadora Social Liceo Bicentenario Dr. Víctor Rios Ruiz, Encargada Sub Pro Retención.• Trabajadora Social Liceo Bicentenario Dr. Víctor Rios Ruiz. <p>Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.</p> <p>Proceso de Evaluación</p> <p>La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes.</p> <p>Aclaraciones y Solicitudes</p> <p>Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Derecho a Rechazo de Ofertas</p> <p>La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>
-------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<p>Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.</p>																
<p>B.-Procedimiento de evaluación de las Ofertas</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos establecidos en las bases:</p> <table border="1" data-bbox="483 567 1307 862"><thead><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>45%</td></tr><tr><td>b) Garantía de los artículos</td><td>20%</td></tr><tr><td>c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra</td><td>10%</td></tr><tr><td>d) Programa de Integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>e) Cumplimiento de requisitos Formales</td><td>5%</td></tr><tr><td>f) Descentralización y Desarrollo local</td><td>15%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> <p>DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>a) Precio (45%); El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos); Nota 7. Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada). Nota: Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.</p> <p>b) Garantía Post de los artículos (20%): Nota 7 al proveedor que ofrezca 6 a 12 meses, Nota 5 al proveedor que ofrezca 3 a 5 meses de garantía, Nota 1 al proveedor que ofrezca de 0 a 2 meses o no indique garantía.</p> <p>c) Plazo De Entrega una vez enviada la orden de compra (10%): Nota 7 (2 a 8 días corridos), Nota 5 (de 9 a 15 días corridos), Nota 1 por más de 15 días corridos ó no indica.</p> <p>d) Programa de Integridad (5%) Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7.✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1. <p>Nota: El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886.</p> <p>e) Cumplimiento de requisitos formales (5%): Nota 7: El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores, sin errores ni omisiones. Nota 5: El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado. Nota 1: El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos.</p>	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	a) Precio	45%	b) Garantía de los artículos	20%	c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	10%	d) Programa de Integridad	5%	e) Cumplimiento de requisitos Formales	5%	f) Descentralización y Desarrollo local	15%	Total	100 %
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION																
a) Precio	45%																
b) Garantía de los artículos	20%																
c) Plazo de entrega una vez enviada orden de compra	10%																
d) Programa de Integridad	5%																
e) Cumplimiento de requisitos Formales	5%																
f) Descentralización y Desarrollo local	15%																
Total	100 %																



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	f) Descentralización y Desarrollo Local (15%): Nota 7: Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco. Nota 5: Proveedor con domicilio en otra comuna de la provincia de Biobío. Nota 1: Proveedor con domicilio en otras comunas de la región de Biobío, en otras regiones o que no informe su domicilio.
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales (NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta) , siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes , asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron. En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl , cuando corresponda. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.
E.-Resolución de Empates.	* Nota: En caso de provocarse un empate en la ponderación de puntajes, se aplicará el siguiente criterio: A- Se adjudicará al oferente con el precio más bajo y de continuar el empate; B-Oferente con el menor tiempo de entrega. Si se continúa el empate; C-Oferente que ofrezca la mejor garantía.
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: NO se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. - GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NO se solicitará Garantía fiel de cumplimiento de contrato. -
11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas	
A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en el requerimiento y la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Los plazos y condiciones de entrega de los productos serán los establecidos en los requerimientos, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes.
D.-Multas	La no entrega de los productos suscrito en el plazo ofertado y requerido, tanto para la entrega propiamente tal, será causal de multa equivalente al valor de 2 UTM por cada día corrido de atraso, esta multa se hará efectiva al momento del pago (se rebajará en la factura emitida por el proveedor), se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra. Si el proveedor no entrega los productos en las fechas adjudicadas o propuestas con un máximo de 3 días de atraso se cancelará la orden de compra inmediatamente. Y se procederá a Re adjudicar según punto N° 10 letra g) de las presentes bases.
E.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105 o al correo facturas@daemantuco.cl , inventario@daemantuco.cl , con copia dafe@municipalidadantuco.cl . Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII).. - El valor de la facturación será el precio de su Oferta. - En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. - Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario proporcione. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. - Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los adjudicado.
F.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
G.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
H.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP
(Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

1	Objeto UTP:
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA**

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____

RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta:

Valor Total Con Impuesto Listado completo en calzado \$ _____

En Palabras: _____

Garantía de los productos - calzado (meses) _____

Valor Total Con Impuesto Listado completo en vestuario \$ _____

En Palabras: _____

Garantía de los productos - vestuario (meses) _____

Tiempo de entrega una vez enviada la orden de compra _____

Lugar de entrega _____

Tiempo de respuesta en caso de que algún producto llegue en malas condiciones y se requiera el cambio de éste _____

Plazo para realizar cambio de algún producto en caso de requerir (días) _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLÍQUESE la licitación pública: para adquirir el “**CALZADO Y VESTUARIO - ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ**”, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

- ✓ Yasmin Castillo Mellado 15.626.848-8 (Coordinadora subvención Pro-Retención Daem)
- ✓ Karla Salinas Jara 18.803.699-6 (Encargad subvención Pro-Retención Liceo BDVRR)
- ✓ Irene Valenzuela Sandoval 09.859.501-5 (Trabajadora social Liceo BDVRR)

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.02.002**, “**Vestuario, accesorios y prendas diversas**” y cuenta **215.22.02.003** “**Calzado**”, por un monto Total Disponible de \$ **11.500.000**, IVA incluido, con cargo a **Fondos Pro - Retención**, PAC 4946-6-PC25, N° 1 y N° 2 del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden de la Señora alcaldesa”



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNA DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

N.º 044

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, “**De la probidad y transparencia en la contratación pública**”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad del material-servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden al “**CALZADO Y VESTUARIO – ALUMNOS PRO-RETENCION DEL LICEO BICENTENARIO DR. VICTOR RIOS RUIZ**”, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública.-



Jefe de Finanzas DAEM

ANTUCO, Julio 14 del 2025.-



ORD.: Nº 135

ANT.:

MAT.: Solicitud de compra calzado y
vestuario Pro Retención.

ANTUCO; 09 Julio de 2025

DE: SRA. VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A: SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ANTUCO.
PRESENTE

Junto con saludarle me permito enviar solicitud de compra de suministro de calzado y vestuario con el objetivo de cubrir las necesidades de nuestros/as estudiantes beneficiarios/as Pro Retención. Los detalles se entregarán en la solicitud de compra anexa junto a la documentación correspondiente.

Se adjunta, lo antes mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración de despide cordialmente.



Verónica Flores Arévalo
VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

VFA/KSJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección LVRR
- D.A.E.M
- Archivo Unidad de Trabajo Social LVRR

I. MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA
Depto. de Educación

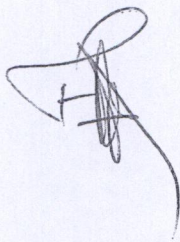
RECIBIDO 090725
N° 90706
PÁG. 11

215.22.002
PRTO \$ 600.000.000.-

215 22 003
PRTO \$ 5500.000

Manutención
~~PA~~

4846-b-PC 25



Municipalidad de Antuco
Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz

Establecimiento:

Código:

Nº solicitud:

Nombre de la Compra:

Las necesidades del Liceo Bicentenario de excelencia, consistente en adquirir calzado para alumnas y alumnos beneficiarios Subvención Pro Retención 2025.

Producto	Características	Cantidad	Unidad
Lo solicitado debe ser entregado con fecha 11 de Agosto del año en curso.	Zapatillas mujer (Similar Adidas): -Ajuste clásico. -Sistema de amarre de cordones. -Exterior de malla y cuero sintético Suela de caucho. -Refuerzo sintético sobre el mediopié. -Refuerzo de talón sintético Mediasuela ligera de EVA Sensación de ligereza Peso: 232 g (talla CHI 38) Diferencial mediasuela: 9,5 mm (talón: 27,4 mm / antepié: 17,9 mm) Recomendadas para: entrenamiento multideporte. Arco: normal Color del artículo: negro/ blanco / gris NUMERACIÓN: Desde el 35 hasta 39	15	
	Zapatillas mujer (similar Reebok): -Corte regular. -Ligera capellada de malla. -Sensación de transpirabilidad. - Cordones. - Suela de caucho - Peso: 111 g - Color del artículo: Vector Navy / Azul/ negro. NUMERACIÓN: desde 35 hasta 39	15	
	Zapatilla hombre (Similar Reebok): - Ajuste regular - Exterior de malla con revestimientos sin costuras - Sensación transpirable - Cordones - Forro interior de tela Color del artículo: Pure Grey / Core Black / Vector Red. NUMERACIÓN desde 37 hasta 44	22	
	Zapatilla hombre (Similar Adidas): - Horma clásica - Sistema de amarre de cordones - Exterior de malla y cuero sintético - Suela de caucho. - Refuerzo sintético sobre el mediopié. - Refuerzo de talón sintético - Mediasuela liviana de EVA - Diseño liviano - Peso: 271 g (talla CHI 41) - Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 28,4 mm / antepié: 18,4 mm) - Recomendadas para: entrenamiento multideporte. - Arco: normal - Color del artículo: Grey Six / Cloud White / Core Black. NUMERACIÓN: desde el 37 hasta el 44.	22	
	Calzado escolar hombre, similar Maui/pluma/guante. Composicion calzado: Cuero Material calzado: Cuero Material de la suela: Goma Temporada: Otoño-Invierno Plantilla de PU indeformable, flexible, con tecnología fibra de cobre para una resistencia y mayor comodidad en cada pisada. Elimina el 99% de los virus y bacterias de los pies . Material del forro: Sintético Tipo de ajuste: Cordones. Desde N° 38 y N°42.	4	
	Calzado escolar Mujer, similar Maui/pluma/guante. Composicion calzado: Cuero Material calzado: Cuero Material de la suela: Goma Temporada: Otoño-Invierno Plantilla de PU indeformable, flexible, con tecnología fibra de cobre para una resistencia y mayor comodidad en cada pisada. Elimina el 99% de los virus y bacterias de los pies . Material del forro: Sintético Tipo de ajuste: Cordones. N° 37 y 38.	2	
Presupuesto adquisición de calzado: \$5.500.000			

Municipalidad de Antuco
 Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz

Establecimiento:

Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz	
Código:	
Nº solicitud	3

Nombre de la Compra:

Adquisición de vestuario para alumnos y alumnas beneficiarias de la Subvención Pro Retención 2025.
--

Las necesidades del Liceo Bicentenario de Excelencia, consistente en adquirir vestuario para alumnas y alumnos beneficiarios Subvención Pro Retención 2025.

Producto	Características	Cantidad	Unidad
Lo solicitado debe ser entregado con fecha 11 de Agosto del año en curso.	Polerón Mujer desde talla XS hasta talla L, variación de colores entre azul oscuro o negro, variación en modelos deportivos (Cuello redondo, con cierre y capucha). Similar imágenes adjuntas. 80% Algodón.	11	
	Casacas de mujer; entre la talla XS hasta la talla XL. Tipo cortaviento, impermeable y acolchada. Colores variados entre: Gris/negro/Azul oscuro.	18	
	Polera deportiva Mujer Talla M, de colores negro, azul o gris. (Similar imágenes adjuntas).	1	
	Pantalón de buzo Mujer recto desde la talla S hasta la talla XL, de color negro o azul oscuro. (Similar imágenes adjuntas).	5	
	Buzo mujer desde la Talla S hasta la M, del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz, del cual se adjunta características específicas en otro documento: gris, con franjas azules. Similar a fotografías y descripción anexa.	2	
	Calcetines: Composición: Algodón. Talla: M Condición del producto: Nuevo Disciplina: Todo deporte Diseño: Liso Género: Mujer Largo calcetas: Largo Material vestuario: Algodón Tipo calcetas: Calcetines deportivos. Color: Variedad Negro/Blanco. Similar Adidas.	8	
	Gorro talla S, los colores pueden ser negro/gris/azul. Género: Mujer Composición: 75% Acrílico 20% Poliamida 5% Elastano.	2	
	Guantes Mujer talla S. Guantes para climas fríos, con interior de forro polar suave. Material exterior impermeable que bloquea eficazmente la humedad. Las puntas de los dedos índice y pulgar permiten el uso del teléfono. Palma con superficie texturizada. Material elástico para mayor libertad de movimiento.	2	
	Camiseta Capa Base o primera capa Mujer tallas XS y S, funciona como una segunda piel. Posee tecnología de Termorregulación mantiene tu cuerpo seco, templado y cómodo, ajustándose a todos los niveles de actividad. La construcción de sus tejidos otorga control de olor y protección UPF.	3	

Casacas de Hombre; entre la talla S hasta la talla XXL. Tipo cortaviento, impermeable y acolchada. Colores variados entre: Gris/negro/Azul Oscuro	24	
Polera deportiva Hombre talla L, de colores negro, azul oscuro o gris. (Similar a descripción de imágenes adjuntas).	1	
Polerón Hombre desde talla M hasta talla XL, variación de colores entre azul oscuro o negro, variación en modelos deportivos (Cuello redondo, con cierre y capucha). Similar imágenes adjuntas. 80% Algodón.	13	
Pantalón de buzo Hombre talla L, de color negro o azul oscuro (Similar imágenes adjuntas).	1	
Buzo de colegio Hombre desde la Talla S hasta la XXXL del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, del cual se adjuntas características específicas en documentos anexos: gris, con franjas azules.	2	
Camiseta Capa Base o primera capa Hombre desde la talla S hasta la talla M, funciona como una segunda piel. Posee tecnología de Termorregulación mantiene tu cuerpo seco, templado y cómodo, ajustándose a todos los niveles de actividad. La construcción de sus tejidos otorga control de olor y protección UPF.	4	
Calcetines: Composición: Algodón. Talla: M Condición del producto: Nuevo Disciplina: Todo deporte Diseño: Liso Género: Hombre Largo calcetas: Largo Material vestuario: Algodón Tipo calcetas: Calcetines deportivos. Color: Variedad Negro/Blanco. Similar Adidas.	4	
Gorro talla S, los colores pueden ser negro/gris/azul. Género: Hombre Composición: 75% Acrílico 20% Poliamida 5% Elastano.	1	
Guantes Hombre talla S. Guantes para climas fríos, con interior de forro polar suave. Material exterior impermeable que bloquea eficazmente la humedad. Las puntas de los dedos índice y pulgar permiten el uso del teléfono. Palma con superficie texturizada. Material elástico para mayor libertad de movimiento.	1	

Presupuesto adquisición de vestuario: 6.000.000



Total Calzado Mujeres

	36	37	38	39	Total
Zapatillas	6	12	6	6	30 pares.
Zapatos		1	1		2 par.

Vestuario mujer

	XS	S	M	L	XL	Total
Casaca	2	6	5	4	1	18
Polera deportiva			1			1
Polera Colegio		2	3		1	6
Polerón	2	4	2	3		11
Pantalón buzo	1			3	1	5
Prim. Capa	1	2				3
Buzo de Colegio		1	1			2
Calcetines			8			8
Gorro		2				2
Guantes		2				2



Total Calzado Hombre:

	37	38	39	40	41	42	43	44	Total
Zapatillas	2	2	5	2	10	15	5	3	44 pares
Zapatos		1				3			4 pares

Vestuario hombre

	S	M	L	XL	XXL	XXXL	Total
Casaca	6	5	8	2	3		24
Polera deportiva			1				1
Polerón		6	5	2			13
Pantalón buzo			1				1
Buzo colegio	1					1	2
Prim. Capa	1	3					4
Calcetines		2					2
Gorro	1						1
Guantes	1						1

NÓMINA COMISIÓN EVALUADORA: "COMPRA DE CALZADO Y VESTUARIO PRO RETENCIÓN"

Nombre	Yasmín Alejandra Castillo Mellado
Rut	15.626.848- 8
Cargo	Coordinadora comunal de Junaeb/ Coordinadora Subvención Pro Retención Daem.
Email	asocial@daemantuco.cl

Nombre	Karla Nicol Salinas Jara
Rut	18.803.699-6
Cargo	Encargada Subvención Pro Retención Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	karlasalinasjar@gmail.com

Nombre	Irene Valenzuela Sandoval
Rut	9.859.501-5
Cargo	Trabajadpra Social Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	ire.vale.sa@gmail.com

Participantes del proceso de compra.

Nombre	María Verónica Flores Arévalo
Rut	11.408.094-2
Cargo	Directora Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Email	verito.flores.arevalo@gmail.com dire.liceoantuco@daemantuco.cl

CRITERIOS DE EVALUACION

Item	Ponderación
Precio	45 %
Garantía de los artículos	20 %
Plazo de entrega una vez enviada la orden de compra.	10 %
Programa de Integridad	5 %
Cumplimiento de requisitos formales	5 %
Descentralización y desarrollo local	15 %
	100%

PAUTA DE EVALUACION

PRECIO (45%):	El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 . Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada). Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.
Garantía Post de los artículos (20%):	Nota 7 al proveedor que ofrezca 6 a 12 meses, Nota 5 al proveedor que ofrezca 3 a 5 meses de garantía, Nota 1 al proveedor que ofrezca de 0 a 2 meses de garantía.
PLAZO DE ENTREGA (10%):	Nota 7 (2 a 8 días corridos) , Nota 5 (de 9 a 15 días corridos) , Nota 1 por mas de 15 días corridos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):	Nota 7 proveedor que cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 proveedor no cuenta con programa de integridad implementado o no adjunta respaldos de verificación.
CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES (5%):	Nota 7: El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores, sin errores ni omisiones. Nota 5: El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado. Nota 1: El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos.
DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL (15%):	Nota 7: Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco. Nota 5: Proveedor con domicilio en otra comuna de la provincia de Biobío. Nota 1: Proveedor con domicilio en otras comunas de la región de Biobío, en otras regiones o que no informe su domicilio.

CLAUSULAS ESPECIALES

Solo se evaluarán las ofertas que cumplan con las características específicas del calzado y vestuario solicitado. El Proveedor debe acceder a realizar cambios de talla en el caso de solicitárselo. Lo anterior considerando que todo será devuelto en óptimas condiciones por parte de nuestra institución para generar el cambio.

Nota: En caso de provocarse un empate en la ponderación de puntajes, se aplicará el siguiente criterio:

A-Se adjudicará al oferente con el precio mas bajo. Y de continuar el empate;

B-Oferente con el menor tiempo de entrega. Si se continúa el empate;

C-Oferente que ofrezca la mejor garantía.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
-----------------------------------	--

1	Proveedor debe ofertar todos los productos indicados en solicitud de compra ajustandose a las características técnicas específicas indicadas en anexo adjunto.
2	Proveedor debe adjuntar ficha técnica de productos ofertados ajustandose a las características indicadas en el anexo adjunto.
3	Proveedor debe indicar periodo en el que se pueden realizar cambios de los artículos.
4	Proveedor debe indicar lugar de entrega, que debe ser Arturo Prat 105, Antuco.

De no cumplir con lo mencionado anteriormente, no se evaluará la oferta

Modelos zapatillas mujer y hombre.

Zapatilla mujer modelo N° 1: Adidas



Zapatilla Mujer Modelo N° 2: Reebok



Zapatilla Hombre N°1: Reebok



Zapatillas hombre N° 2: Adidas



Fotografías zapatos de colegio mujer



Fotografías zapatos de colegio Hombre



Modelos polerones Hombres

Características principales:

Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos parcas o casacas Hombre

Características principales:

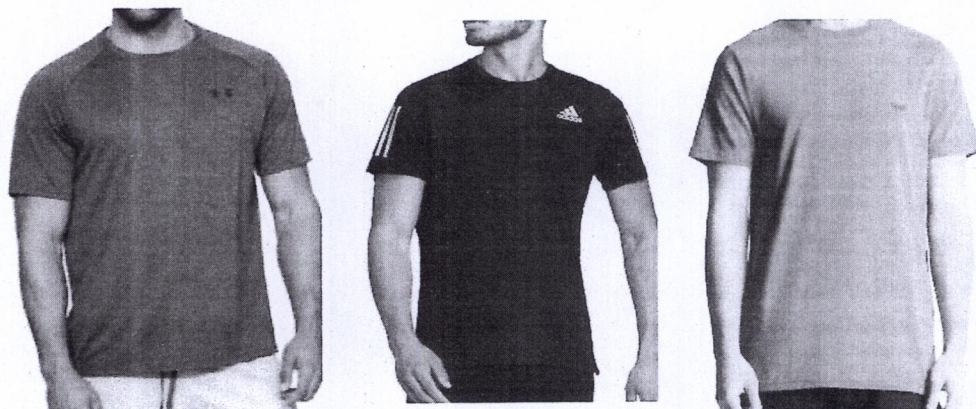
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas. Pueden variar los largos y marcas.



Modelos poleras hombre

Características principales:

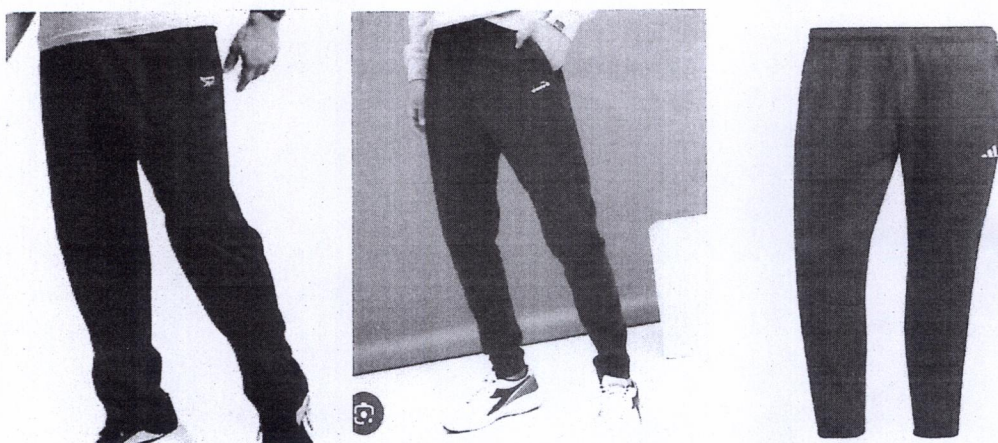
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos pantalón de buzo hombre

Características principales:

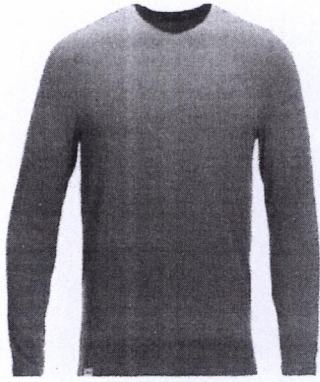
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos primera capa hombre

Características principales:

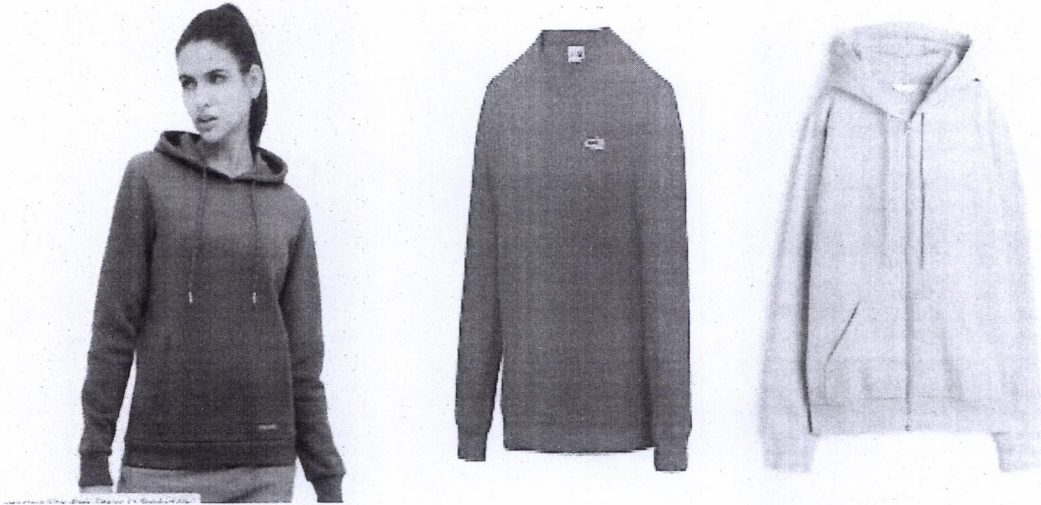
Debe ser Gris o grafito, negro o azul oscuro. Modelo similar al de la imagen. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos polerones Mujeres

Características principales:

Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos parcas o casacas mujeres

Características principales:

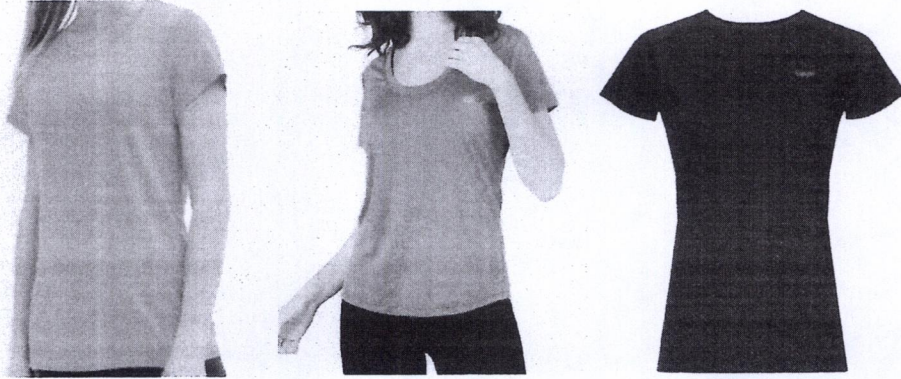
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas. Deben ser impermeables. Puede variar el y las marcas .



Modelos poleras mujeres

Características principales:

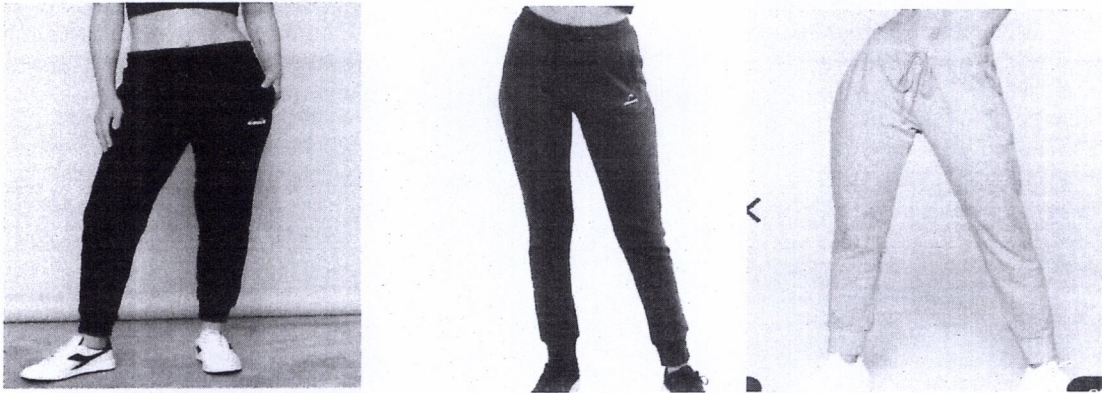
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



Modelos pantalón de buzo mujeres

Características principales:

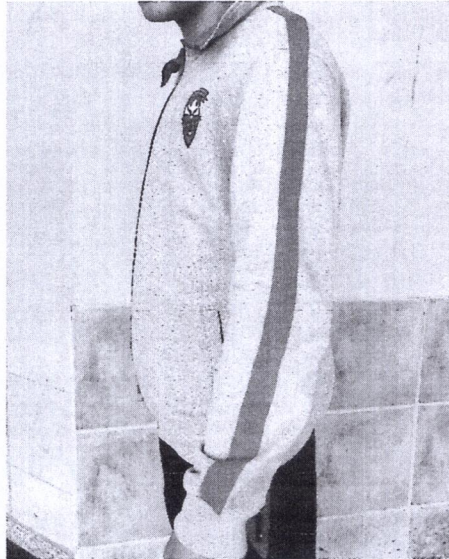
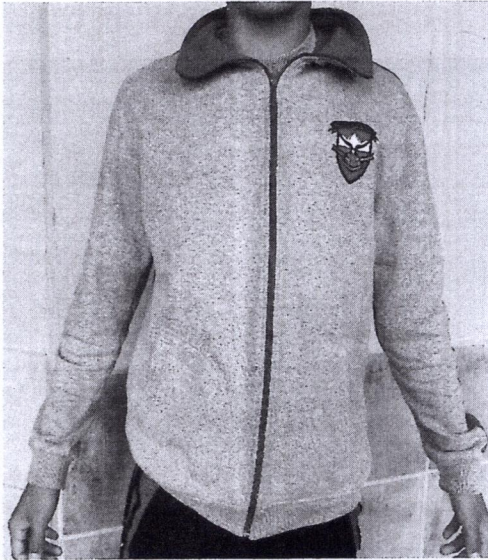
Diversificar la cantidad total en 3 colores (Gris o grafito, negro y azul oscuro) y en 3 modelos similares a los siguientes modelos. El estampado o bordado de las marcas deben ser pequeñas.



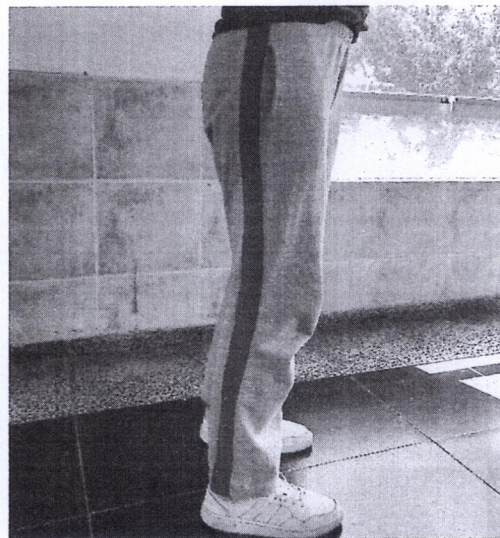


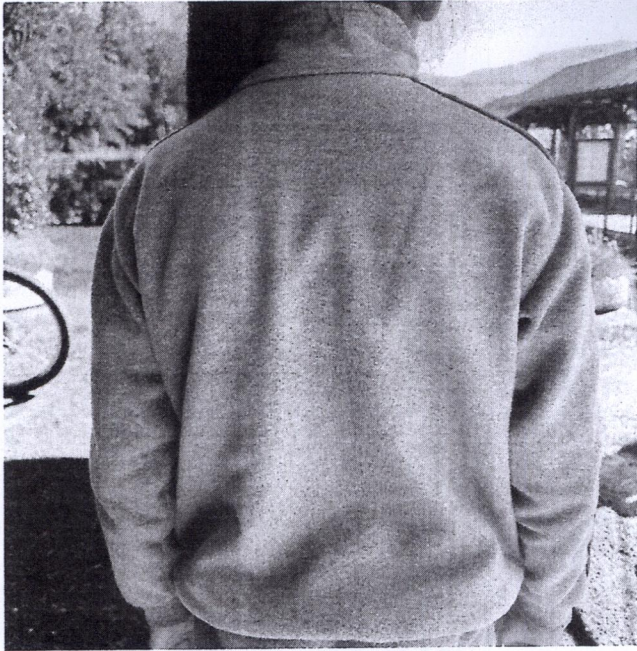
Buzo de colegio

Polerón:



Pantalón







Calcetines hombre y mujer (Imagen de referencia):



Gorro Hombre y Mujer (Imagen de referencia):



Guantes Hombre y Mujer (Imagen de referencia)):

